

EL POPULAR

DIARIO REPUBLICANO

Año V.

Almería.—Sábado 19 de Diciembre de 1914

Núm. 1.563

En contra de los intereses de Almería

Cuando Almería se muere de hambre, se quiere inhabilitar nuestro puerto para el embarque de emigrantes. O lo que es lo mismo; contra mayor es nuestra pasividad más fuerte es el trallazo que sacude el gobierno sobre nuestras espaldas. Los almerienses no deben tolerar esta nueva expoliación

La crisis económica de la provincia, más alarmante que en el resto de las provincias, y más honda, nos ha obligado repetidas veces a reclamar del Gobierno, medidas urgentes para conjurarla. El silencio de nuestros diputados, en momentos tan graves, ha sido interpretado con justeza por la opinión. Son nuestros diputados, incondicionales servidores del Gobierno, y no se atrevieron a pedir un poco de protección oficial cuando se repartían mercedes a manos llenas. No hay que decir, que siendo ese el proceder de "nuestros representantes", el del Gobierno de S. M. había de ser naturalmente peor. Y por si se nos creyera, ahí va la prueba fehaciente; nuestros diputados no piden nada que nos salve; en el Consejo Superior de Emigración, se está preparando un nuevo despojo, una nueva injusticia, una gran ofensa que infringimos; la supresión de los embarques emigratorios por nuestro puerto.

Nosotros somos enemigos de la emigración, por que comprendemos que toda esa energía que se nos va, aplicada a la agricultura, salvaría a nuestra patria. Da pena contemplar el abandono de nuestros campos; la vista se pierde en llanuras inmensas, improductivas y secas. Los hombres del terruño amenazados por el fisco y condenados a comer raíces, abandonan los cortijos y los caseríos buscando en tierras extranjeras el trozo de pan negro que no encuentran en la suya. La emigración es un mal que está dejando exangüe a la nación; por eso no la queremos, pero como no querer una cosa, no significa que pueda remediarse, y como aún queriéndolo, no está en nuestras manos el remedio, transigimos con ella, porque los hombres que emigran del país, cuando emigran, es porque no pueden subsistir en él.

Las causas de la emigración están al alcance de todas las inteligencias. La fomenta el gobierno con su abandono y con su ineptitud. No dedica ninguna atención a los problemas del campo, y en cambio gasta a manos llenas el dinero del pueblo en empresas belicosas, en armamentos, y en reorganizaciones navales, que maldito el resultado que dan, porque apenas si tenemos barcos, y apenas si sirven los barcos que tenemos. Si el dinero y las energías gastadas en la desastrosa empresa del Rif, se hubiesen aplicado a nuestra organización interna, y al engrandecimiento de la agricultura, tal vez en estos momentos no habría que lamentar la sangría suelta de la emigración.

Pero es lo cierto que el mal existe, porque el gobierno lo ha creado y lo fomenta, y contra ella, no cabe sino la perfecta organización, para evitar hasta donde sea posible sus efectos desastrosos.

No lo entienden así los gobiernos sin embargo. Ya hemos dicho, que Almería se muere de hambre, y que no se hace caso de su angustiosa situación; pues bien; a los almerienses no les quedaba otro recurso que emigrar del suelo patrio que tan ingrato es, y por si fueran pocos los inconvenientes, ahora se pretende nada menos, que suprimir la emigración por su puerto. Es decir, que se les condena a morir, cerrándole hasta la única esperanza; la de embarcar en su tierra y huir de ella, recibiendo los últimos adioses de los seres queridos, que no pueden seguir al emigrante en su ruta desesperada, por miedo a lo imprevisible.

La audacia ha llegado a límites inconcebibles. Es cierto que no tenemos hombres que nos representen por que al tenerlos, no se hubiera iniciado la idea de suprimir el embarque de emigrantes por nuestro puerto, pero si Almería está huérfana de diputados y senadores, aún quedan arrestos a los almerienses para salir al paso a los que pretenda despojarla de ese beneficio que legítimamente le corresponde, y lanzar sobre el gobierno la más energética acusación.

La paciencia de un pueblo tiene sus límites, y si callamos ante las repetidas injusticias que con nosotros se cometen, no significa esto que vayamos a callar siempre, sobre todo cuando el silencio da alientos a los torpes gobernantes que presiden los destinos de este infortunado país, para cometer tropelías sin nombre y sin cuento.

La dignidad de un gobierno que vive de la merced ajena, que se sostiene gracias a las compensaciones que ofrece al Conde de Romanones, que tiene su existencia sujeta a un hilo invisible cuya extremidad cayó en las pecadoras manos de un hombre trapacero y pícaro no puede ser una garantía para los pueblos. Es preciso estar prevenidos contra él, ya que sus determinaciones no serán justas, porque no es la justicia la que preside sus actos, sino la influencia política, el capricho, y algo más que todo eso; la voluntad de los que gobiernan en la sombra, y de los que hacen de cada problema nacional, un negocio escandaloso.

Almería, que es laboriosa y trabajadora organizó el servicio emigratorio de tal forma, que sus utilidades constituyen una fuente de ingresos, im portante. Viven de la emigración muchos comercios: desde el vendedor de frutas, modesto, que se gana el sustento diario, hasta las casas consignatarias, son muchos los que perciben un beneficio más ó menos grande; los cocheros, los comercios, las Obras del Puerto, las líneas férreas y los demás medios de transportes, la Aduana, los prácticos del Puerto; los obreros del muelle; los Consulados etc. etc.

Copiaríamos aquí los datos estadísticos del movimiento de nuestro puerto, para demostrar las razones que nos asisten, pero estos datos los conoce el Gobierno y el Consejo Superior de Emigración acaso mejor que nosotros, hasta el punto que la infamia que se pretende cometer con Almería, puede tener su origen en la importancia de ese mismo tráfico.

Almería está en el deber de alzarse contra sus enemigos de una forma violenta si es preciso, para que fracase esa nueva conjura contra nuestros intereses. Las gestiones de todas las entidades comerciales sociales y políticas son necesarias en estos momentos pero al par que ellas laboran, los almerienses debemos prevenirnos para adoptar determinaciones definitivas.

A la crisis gravísima que nos agobia, se ha respondido con la amenaza de arrebatarlos uno de nuestros escasos medios de vida, dificultando al propio tiempo la facilidad que tenían para huir de esta desdichada provincia los que ya no podían mantenerse en ella. Si el Consejo de Emigración aprobara lo que se le pide, Almería no tendría derecho a subsistir y sus hombres estarían incapacitados para todo. Hasta para llamarse hombres.

UN TELEGRAMA

El presidente de la Cámara Agrícola ha dirigido el siguiente telegrama a los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro Gobernación y Presidente Consejo Superior Emigración.—Cámara Agrícola de mi presidencia ruega á V. S. interponga su valiosa influencia para que no prospere propuesta sección 1.ª Consejo Emigración para suprimir habilitación este puerto.

Fulgencio Romera

MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA

Primer Ayudante de Clínicas, por Oposición, durante siete años de los eminentes especialistas Doctores Oliveide, Bombín y Castelo. Profesores del Hospital Especial de San Juan de Dios, de Madrid. Establecimiento Provincial, único en España, para el tratamiento de las enfermedades venéreas, sífilíticas, de la piel y de la matriz.

De 12 a 3, Consulta Médico-Quirúrgica, con especialidad en Cirugía General, enfermedades secretas de la piel y de la matriz. Sebastián Pérez 10 pral

Sean las que fueren las razones que motivasen la propuesta serían justamente contrarrestadas por interés general de ésta comarca á cuyo comercio, agricultura, y puerto se irrogarían perjuicios irreparables y que además apoya su pretensión en la ley actual cuya modificación en las presentes circunstancias no tendría nunca oportunidad.—Molero.

Los presupuestos municipales

Capítulo 1.º—Artículo 1.º

Un Secretario con el haber anual de 6.000 pesetas.

A don David Estevan Gómez, secretario de este Ayuntamiento, por el primer quinquenio, 500.

Un oficial mayor, con el haber anual de 4.000.

A don Francisco Pérez Ibañez, oficial mayor de secretaría, por el primer quinquenio, 350.

Tres oficiales de la clase segunda, a 2.000 pesetas de haber anual cada uno, 6.000

A don Ricardo Pérez Alcalá del Olmo, oficial de secretaría por el primer quinquenio, 250.

A don Rafael Prieto Bustos, oficial que fué de secretaría, por el primer quinquenio, 250.

Cuatro auxiliares con el haber de 1.500 pesetas anuales cada uno, 6.000.

Un contador con el haber anual de 3.000.

A don Mariano Sanchez Gutierrez, contador de este Ayuntamiento, por dos quinquenios, 1.000.

Un oficial con la clase de 2.ª, con el haber anual de 2.000.

A don José Bernabé Benítez, por el primer quinquenio, 250.

Un oficial con la clase de 3.ª, con el haber anual de 1.750.

Un auxiliar de la clase de 1.ª, con el haber anual de 1.750.

Un auxiliar de la clase de 3.ª, con el haber anual de 1.500.

Un depositario con el haber anual de 3.000.

A don Ramon Muley López, depositario de este Ayuntamiento, por el primer quinquenio, 500.

Un oficial, con el haber anual de 2.500.

A don José Martínez Perez, oficial de depositaria, por el primer quinquenio, 250.

Un archivero bibliotecario, con el haber anual de 3.900.

A don Francisco Sanchez Gonzalez, archivero, por el primer quinquenio, 500.

Un portero conserje, con el haber anual de 1.000.

Un portero para la presidencia, con el haber anual de 800.

Un portero para la secretaría, con el haber anual de 800.

Un portero para Contaduría, con el haber anual de 800.

Un ordenanza para el archivo, con el haber anual de 800.

Un ordenanza para el Arquitecto, con el haber anual de 800.

Un voz pública, con el haber anual de 800.

Un campanero con el haber anual de 360.

Un relojero, con el haber anual de 360.

Un ordenanza para la secretaria con el haber anual de 800.

Un idem, para la Depositaria, 800.

Capítulo 1.º—Artículo 2.º

Papel sellado y sellos de franqueo para la Secretaría, 1.500.

Material de escritorio para la misma, 1.500.

Material de escritorio, impresos y libros para la Contaduría, 1.500.

Material de escritorio y libros para Depositaria, 1.500.

Material para el Archivo, 1.500.

Material para el Registro civil, 1.500.

Material para la Secretaría de la Junta local de Reformas Sociales, 500.

Al oficial de la Depositaria para los gastos que se ocasionen en la confección de las cuentas municipales, 1.000.

Capítulo 1.º—Artículo 3.º

A la "Colección Legislativa", según la R. O. de 7 de Abril de 1905, 40.

A la "La Gaceta" de Madrid, 80.

Al "Boletín Oficial", de la provincia, 40.

Al "Diccionario de Administración de Alcubilla y sus Apéndices", 30.

A la "Gaceta de Administración Local", 12.

Para adquisición de obras con destino a la Biblioteca del Ayuntamiento, sin exceder de un ejemplar de cada una de ellas, 500.

Impresos y anuncios, 2.000.

Capítulo 1.º—Artículo 4.º

Para atender al pago de las obras que se realicen en la Casa-Ayuntamiento durante el ejercicio, 500.

Capítulo 1.º—Artículo 5.º

Para atender al pago de la conservación y reparación del mobiliario y efectos de las oficinas y dependencias de la Casa-Ayuntamiento, durante el ejercicio, 1.500.

Capítulo 1.º—Artículo 6.º

Material de escritorio, papel sellado, sellos, pólizas y representación de mozos ante la Comisión Mixta del actual reemplazo, 750.

Honorario a los señores médicos titulares por reconocimiento de mozos, 1.000.

Para atender al pago de los socorros a mozos declarados útiles condicionales en observación de la 1.ª y 2.ª sección de la capital en el reemplazo actual, 500.

Capítulo 1.º—Artículo 7.º

Para pago de todos los gastos que se originen en este ejercicio, 1.500.

Capítulo 1.º—Artículo 8.º

Limpieza de la Casa-Ayuntamiento y oficinas del Mercado (jornales) 365. Adquisición de efectos para la limpieza y servicio del régimen interior de las oficinas de la Casa-Ayuntamiento, 200.

Material de alumbrado de la Casa-Ayuntamiento, 250.

Capítulo 1.º—Artículo 9.º

Adquisición y reparación del vestuario de los maceros y porteros de este Ayuntamiento etc., 500.

Capítulo 1.º—Artículo 10.º

Por el 10 por 1000 para la adquisición de papel de multas, 100.

Capítulo 1.º—Artículo 11.º

Para atender al pago de los gastos que ocasione la confección ó rectificación de padrones de todas clases, 6.000.

Capítulo 2.º—Artículo 1.º

Un Secretario Especial de la Alcaldía con el haber anual de 2.000.

Capítulo 2.º—Artículo 2.º

Un Inspector de la Guardia municipal con la gratificación anual de 2.000.

Dos Cabos para la Guardia municipal con tres pesetas de jornal diario cada uno 2.190.

Sesenta Guardias municipales con 2'50 pesetas de jornal diario cada uno 54.750.

Un Tambor de bandos con una peseta de jornal diario 365.

Capítulo 2.º—Artículo 4.º

Para pago de la póliza número 1375 5890.

Capítulo 2.º—Artículo 5.º

Para el servicio y adquisición del material de extinción de incendios, 10.000

Capítulo 2.º—Artículo 7.º

Para adquisición de material de escritorio para la alcaldía, 750.

Al Cartero para el servicio de correspondencia y apartado de correos 120.

Para idem de sellos de franqueo, telegramas, telefonemas que fuere necesario para el servicio de la alcaldía presidencia 300.

Capítulo 2.º—Artículo 8.º

Para atender al pago de alquileres de la casa ocupada por el cuartel de la Guardia civil de la Cañada de San Urbano. 1.080.

Para idem idem de la Plaza de Pavía, 720.

Para idem idem del Gobierno Militar y Oficinas, Zona de Reclutamientos, Edificios para alojar fuerzas Caja de Reclutas, Batallón segunda Reserva Escuela Militar y Comisaría de Guerra según contrato 4.500.

Para material de la Escuela Militar, 250.

Para atender al pago del alquiler de la casa ocupada por el segundo jefe de la Guardia civil, 600.

Para atender al pago de las obras de reparación en las casas destinadas a Cuarteles para la Guardia civil 150

Capítulo 3.º—Artículo 1.º

Un Inspector Mecánico y de alumbrado con el haber anual de 2.500.

A don Andrés Tonda por el primer quinquenio concedido con arreglo al artículo 72 del Reglamento para régimen de las oficinas del Ayuntamiento acordado en sesión de 29 Septiembre 1914, 350.

Se continuará

Auxilio á los obreros

Se advierte a los obreros que han dejado en casa de la Sra. Presidenta de la Junta Doña María Roda de G. Talavera Hospital 2 los documentos que se indicaban para tener derecho a auxilio que no indican la persona de su familia mujer madre ó hija que ha de recibirlo y que es condición precisa que lo adviertan antes del día 24. Asimismo conviene aclarar que el volante que se pide de los Sres. Alcaldes de barrio no se refieren aque "vivan en su barrio" sino a ser vecinos de Almería ó sea estar empadronados aquí por lo que si los Alcaldes de barrio no pudieran certificarlo deben enviar á los obreros al Ayuntamiento donde les sería facilitado también gratuitamente dicho volante.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Provincia	trimestre	semestre	anual
Extremadura	0'30	0'60	1'80

NUMERO CUELTO, 5 CENTIMOS.
Para reventadores, 25 ejemplares, 75 céntimos.

TARIFA DE ANUNCIOS	En 1	En 2	En 4
En 1	0'50	0'30	0'20
En 2	0'30	0'20	0'15
En 4	0'20	0'15	0'10

Noticias y comunicados a precios convencionales.
Redacción, Administración y Talleres, Plaza del Mercado 22.

Asunto ruidoso

Los hermanos Cortacero

EL JUZGADO EN FUNCIONES

El día anterior despertose muy vivamente la expectación del público que sigue con gran interés el desarrollo del proceso incoado por virtud de la querrela de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Desde muy temprano comenzó á circular ayer la noticia de que los desdichados hermanos Cortacero iban á ser trasladados al Juzgado para prestar declaración y la curiosidad de las gentes llegó á ser grande por el deseo de conocer á los dos idiotas, puesto que ambos, aún cuando siempre han permanecido en Almería, llevan mas de treinta años encerrados en la misma casa y en la misma habitación, y á penas si nadie ha visto sus fisonomías.

El vulgo, haciendo comentarios sobre este hecho, propagó aquella noticia de tal manera, que muchas personas se situaron á la puerta del Juzgado y frente á la casa donde habitan los hermanos Cortacero, en la calle del Conde de Oñalía, pero bien pronto se desvaneció el error, pues la especie, carecía de todo fundamento.

Es cierto, sí, que el Juzgado comenzó á actuar ayer, con motivo de la que rella criminal presentada días pasados y que se relaciona con los hermanos referidos, pues por mandato del Juzgado, ayer mañana prestó declaración D. José Laynez, en cuyo poder están los Cortacero.

Como este proceso se halla vedado á nuestro conocimiento, mientras no lleguemos al período de la publicidad, nada podemos decir de los extremos que haya abarcado dicha declaración, lo que si sabemos es que en presencia del Juez señor Solís estuvo declarando el señor Laynez cerca de hora y media, lo cual supone que debieron tratarse puntos importantes y de gran extensión, vedados hoy, como antes decimos, á la información del reportero, dispuesto siempre á aprovechar cuantos medios licitos le sugiera su celo, para dar á conocer á los lectores de EL POPULAR lo que pueda escaparse á la debilidad lingüística de algún interesado.

Hasta aquí, lo ocurrido ayer en el Juzgado. Ahora pasamos á enumerar varios datos curiosísimos é importantes, relacionados con la historia de los referidos idiotas, á fin de que nuestros lectores puedan quedar bien impresos de la vida que han arrastrado ambos hermanos, desde su nacimiento.

En Octubre de 1856, doña María del

Carmen Gener é Iribarne, viuda de don Francisco de Paula Fernandez-Cortacero y madre de los idiotas, contrajo segundas nupcias con don José Andres López, de 26 años de edad, dependiente de comercio.

Doña Carmen Gener, llevó á este matrimonio cuatro hijos, de los cuales, uno murió de la dentición en Mayo del 57 y otro del tifus en Diciembre del 61; quedando solos por consiguiente, los infelices hermanos Francisco y José Fernandez-Cortacero, nacidos, como ya tenemos dicho, en Enero del 45 y en Marzo del 48, respectivamente.

Hasta el año 1863, don José Lopez Ortiz, padrastro y curador ejemplar de dichos niños, cuidó de su educación y los tuvo internos en un gran colegio de Archidona, donde consideró que había de obtener mayor ventaja en sus estudios. Entre el director y los profesores del Colegio y el padrastro de los desgraciados muchachos, existió correspondencia, y en ella, según podemos comprobar, por constar así en documentos oficiales, se le hacía saber las muy pocas ó ningunas facultades mentales de Francisco y José Fernandez-Cortacero, así como las rarezas y manías que en ellos observaban.

Así se explica que doña Carmen Gener é Iribarne, madre de los idiotas, al hacer testamento en el pueblo de Doña María el 27 de Octubre de 1864, otorgado ante el notario de Abia don A. Moya Herreras, consignara bajo la cláusula décima del mismo estado de idiotez de sus hijos, hasta para atender á sus más precisas necesidades.

En el número de mañana nos ocuparemos de los famosos expedientes de incapacidad de los Cortacero, que han dado motivo á tantos pleitos y causas ruidosas desde el año 1864 y que hoy vienen á removerse, con motivo de haberse presentado la querrela criminal, objeto de nuestras informaciones.

También dará á conocer el reportero, á los lectores de EL POPULAR algunos otros datos sobre un proceso ruidoso que se instruyó contra el padrastro de los desgraciados idiotas, con motivo de los martirios que sufrieron ambos hermanos, crueldades que se decían realizadas con ellos y que despertaron terrible indignación en las gentes.

Téngase presente que cuanto sobre estos particulares digamos, lo recoje nuestro compañero de documentos oficiales.

LA SITUACION

El efecto que el último desastre austriaco ha debido producir en el ánimo de Guillermo II, es mayor que el que sufrirá el valedurinario Francisco José, achacoso y desplomado; pero, no tanto, que la Providencia social, Diosa de la religión de todos los espíritus superiores no prolongue su vida hasta después de la catástrofe en que, como en un terremoto va á ser devorado el grande y ficticio imperio que tantos pequeños imperios angéuticos. Ahora se comprende la indignación de Guillermo II contra su aliado que, a voz en grito, pedía los auxilios del ejército leonés, no para defenderse del ruso, sino para poder desembarazarse de esta otra miniatura de coloso que se llama Serbia, que ha puesto sobre la tierra tantos héroes como soldados empuñan las armas que forjan la libertad y la independencia definitiva de su patria. Y habrá muchos que ignoren la condición espiritual de este pequeño pueblo balkánico, imaginando, sin duda, que tratase de una nación de apaches ó de un vividero de saltadores. Austria y Alemania, han puesto siempre un empeño cuidadoso y metódico en describir Serbia como nación levantisca, pendenciera é insultadora. Los historiadores alemanes, que toman á su cargo la confección social y espiritual de todos los pueblos yordanos caprichosamente su configuración metiendo las tijeras en el mapa con el mismo anárquico desorden que los niños cuando cortan papeles, hace de Serbia y de Montenegro dos provincias ó dos pueblos feroces, cerriles, a quienes por un principio de higiene política universal hay que batrear a cañonazos... y después anexionárselos.

El mismo imperio de Francisco José declara con el acento tembloroso del débil é ierme, "que la guerra contra Serbia comenzó y no terminará hasta que la nación austro-húngara, no se vea libre de este vecino revoltoso, inquieto y peligroso." No puede salir de labios de un grande más acertada calificación que la que encierran estas palabras. Estos vecinos, indomables y nerviosos, Serbia y Montenegro, han sido la mira de Austria expoliadora: la pro pensión á las rapiñas geográficas de la monarquía dualista, poblaron de

justificadas sospechas el espíritu de toda la península balkánica. No solo Serbia y Montenegro, sino Bulgaria y Turquía mismo, y aun Grecia á pesar de las simpatías internacionales que inspira siempre por su historia vieron tambalearse constantemente su independencia, contra la que acechaba la política diplomática y militar de Francisco José que ha puesto un grabado en cada uno de sus años de existencia, ilustrándola, para la historia con un atentado al derecho internacional y el secuestro de una provincia más. Si os asomáis á Austria, moderna Babel, veis cómo allí se juntan y se repelen y se odian las razas más desemejantes, los orígenes más opuestos, los idiomas más extraños, las costumbres más contradictorias, las inclinaciones más variadas. Austria, no es una nación: es un infierno nacional de regiones que se odian y odian todas al sojuzgador. El atentado contra la Bosnia y Herzegovina, inspiró el deseo de una repetición sobre Serbia y Montenegro para reproducir en ella, lo hecho contra Polonia, contra Rumania y contra Italia.

Es seguro que en el desarrollo de los acontecimientos nos veremos obligados (y lo haremos con un sincero placer) a referir aunque someramente la historia de los pueblos balkánicos, pinforesta y sugestiva, desde la brutal y fanática Turquía hasta este otro Estado de reciente creación, Albania ficción diplomática de Viena con la que se ha pretendido perpetuar los trastornos en todas las regiones del sur del Danubio. Sépase que Serbia, la nación indomable y arisca, lleva sus armas por caminos que trazaron en el espíritu popular las encendidas y aforadas estrofas de sus poetas; las melancolías de sus cantores, el cálido verbo de sus patriotas. Que en sus libros, como en sus arengas, como en las voliciones todas y en los anhelos hacia un ideal superior, se atesora los más nobles instintos. Que esa raza no es solo un compuesto de pastores y labriegos (aun siendo así solo parecía estimable a todos los hombres cultos y al culto que a la Libertad deben rendir todos los hombres;) que su herois-

POR TELEGRAFO

Ultimas noticias de la guerra

Civilizacion y barbarie

Es de notar quienes son y lo que valen los amigos efectivos y platonicos de Alemania. Ayudan a la nacion de Guillermo II, el corrompido y vaticanista imperio austriaco, y la fanatica y semi-barbara Turquia, a los 300.000 asesinatos de armenios. Estas son las dos unicas fuerzas positivas que han prestado apoyo a la politica imperialista de la nacion alemana. Platonicamente tiene esta a su lado Persia y China, lo peorcito del mundo, y cuenta, ademas, con las simpatias de la poblacion mas incivil de Marruecos.

Se ignora si los hotentotes, los canakas y los antropofagos de las islas de Fuego, Hawai y Fidji hacen votos por el triunfo de Alemania. Es de presumir que deben hacerlos, pues casi se puede asegurar, sin temor a equivocarse, que en cada hombre con estigmas ancestrales, con instintos carniceros, o con reminiscencias o vestigios de antropoide, se encuentra un entusiasta de los alemanes, militarmente considerados.

Esto sea dicho sin baidon de la cultura alemana, que para nada tienen en cuenta los partidarios de Alemania. Lo que admiran de esta, no es el hecho de que en cien años haya pasado de un estado de pobreza y de vida ruilimentaria a mas alto florecimiento y progreso material, que en cien años haya dado al mundo pensadores, músicos, poetas y filósofos en cantidad y cualidad como ninguna otra nacion, en igual tiempo ha producido a los partidarios de Alemania, en general, nada les dicen o les dicen muy poco los nombres de Goethe, Kant, Marx, Hegel, Manue Kant, Wagner, Schopenhauer, Nietzsche y tantos otros de todos conocidos. Lo que constituye el encanto de los parciales de Alemania, es precisamente lo que Alemania tiene de bárbaro, de primitivo y de odioso su sistema político semi feudal; el militarismo, el imperialismo; la brutalidad como sistema de guerrar; la intervencion del Kaiser en los negocios del Estado, y la adoración fetichista, estúpida de los alemanes por el teatral y fantasmón Guillermo II, que no es genio, ni diplomático, ni caudillo, ni puede codearse con el creador de Prusia, Federico el Grande; guerrero, político, financiero, mal poeta y grande amigo de Voltaire.

Esto, que para bien de la humanidad y de la libertad, hace desear el aniquilamiento del imperio alemán (no el de los alemanes) a todas las naciones verdaderamente civilizadas y progresivas, y a todos los enemigos de la paz y de los Derechos del Hombre, es lo que tiene locos de entusiasmo a los germanófilos. Esperan el triunfo de los alemanes por instaurar donde puedan el régimen impersonal con mucho autoritarismo mucha teocracia, mucho militarismo y muchos soldados. Se intenta una regresión del mundo civilizado a los tiempos de las monarquías autocráticas. Y esto no puede ni debe serarse. El mundo se ha de salvar por la libertad, o por la libertad ha de perecer; quiera o no quiera el Kaiser, se opongan o no sus sesenta millones de súbditos y sus miles y miles de insoportables y fatuos generales y oficiales de su ejército.

Los campos quedan bien deslindados a un lado con Alemania, la católica y retrógrada Austria y la Turquia decadente, mitaristas, autocrática y fanatizada; y a otro lado, contra Alemania, la Rusia de los nihilistas, de Tolstoi y de la revolución de 1905-1906, que instaurara la Duma; la deocrática, la aboriosa y pacífica Bélgica; la liberal Inglaterra, que se adelantó a Francia en un siglo y medio en el supremo esfuerzo de la libertad la conciencia humana y la República francesa, el pueblo de la revolución, de los enciclopedistas, de Diderot y de Lamennai del barón de Harpe, de Robespierre y de Camilo Desmoulins.

Hasta los amigos platonicos de los aliados, representan en la civilización mundial un grado mucho más elevado que los más civilizados amigos platonicos de Alemania. Desean y esperan el triunfo de los primeros. Italia, Rumania, la Argentina, los Estados Unidos y todos los hombres liberales de Europa y América. Por lo que respecta a España, el Kaiser y su causa no tienen otros partidarios que los mauristas, el Comité de Defensa Social y los incendiarios de pueblos y vio adores de inermes doncellas.

La lucha, pues, como se ha dicho ya tantas veces, está entablada entre la civilización y la libertad de una parte, y de otra el cesarismo prusiano, el militarismo, el autoritarismo y el despolismo ilustrado.

Por la salud del mundo, por la libertad, por la dignificación del Hombre, es de desear el triunfo total y definitivo de los aliados.

Hasta para bien de los alemanes, es preciso aniquilar el imperio germánico.

Europa a de sacrificarse por aquellos setenta millones de hijos de Germania.

Debe arrebatarles el casco y de cada alemán hacer un ciudadano, que quiera o no quiera.

Un hijo de Sveroff, embajador de Rusia en Berlin cuando se declaró la guerra, ha muerto en la batalla de Polonia luchando bravamente contra los alemanes.

Participan de Stockolmo que el rey ha marchado a Malmoe acompañado del ministro de Negocios Extranjeros.

Un radiograma alemán da detalles del bombardeo de la costa inglesa.

Dice que cuatro destroyers atacaron a la escuadra alemana siendo rechazados.

Se hundieron dos y otros resultó con averías importantes.

Los fuertes de Hartlepool fueron reducidos al silencio y los goso metros de la ciudad destruidos.

El Gobierno inglés adoptará las medidas necesarias para la defensa del país y la protección de sus habitantes.

Se ha nombrado el Alto Comisario, recayendo el nombramiento en Henry Mac Mahon.

Informes alemanes aseguran que el crucero "Friedrich Karl", se ha hundido en el mar Báltico.

El ministro de Hacienda Mr. Ribot, en un discurso pronunciado, hablando de los presupuestos ha dicho que la Hacienda francesa tiene medios suficientes para cubrir los gastos de esta guerra que no la desee Francia pero que ya empeñada, llegará hasta el fin.

El señor OSSORIO Y GALLARDO se ocupa de las excesivas excepciones que existen en el último reemplazo, principalmente en el cuerpo de Albacele.

Pide algunos datos referentes a este asunto para explicar una interpelación sobre el mismo.

El señor ARGENTE pide al Gobierno la presentación de un proyecto de ley referente a los detentadores de los terrenos del Estado y del Municipio.

Se hacen otros ruegos que son contestados por los señores BUGALLAL Y SANCHEZ GUERRA.

El señor ECHAGUE lee un proyecto de ley sobre el derribo de las murallas de Pamplona.

El señor SORIANO excita al Conde de Romanones para que mantenga la bandera de la repatriación de las fuerzas de Marruecos.

Expone los grandisimos peligros que supone para España la permanencia allí de un ejército tan numeroso, ejerciendo el protectorado de una zona, que puede influir notablemente en el desenlace de esta guerra.

Una victima de la guerra

El señor ARGENTE pide al Gobierno la presentación de un proyecto de ley referente a los detentadores de los terrenos del Estado y del Municipio.

El rey de Suecia

Participan de Stockolmo que el rey ha marchado a Malmoe acompañado del ministro de Negocios Extranjeros.

Un radiograma alemán da detalles del bombardeo de la costa inglesa.

Dice que cuatro destroyers atacaron a la escuadra alemana siendo rechazados.

Se hundieron dos y otros resultó con averías importantes.

Los fuertes de Hartlepool fueron reducidos al silencio y los goso metros de la ciudad destruidos.

El Gobierno inglés adoptará las medidas necesarias para la defensa del país y la protección de sus habitantes.

Se ha nombrado el Alto Comisario, recayendo el nombramiento en Henry Mac Mahon.

Informes alemanes aseguran que el crucero "Friedrich Karl", se ha hundido en el mar Báltico.

El ministro de Hacienda Mr. Ribot, en un discurso pronunciado, hablando de los presupuestos ha dicho que la Hacienda francesa tiene medios suficientes para cubrir los gastos de esta guerra que no la desee Francia pero que ya empeñada, llegará hasta el fin.

El señor OSSORIO Y GALLARDO se ocupa de las excesivas excepciones que existen en el último reemplazo, principalmente en el cuerpo de Albacele.

Pide algunos datos referentes a este asunto para explicar una interpelación sobre el mismo.

El señor ARGENTE pide al Gobierno la presentación de un proyecto de ley referente a los detentadores de los terrenos del Estado y del Municipio.

Se hacen otros ruegos que son contestados por los señores BUGALLAL Y SANCHEZ GUERRA.

El señor ECHAGUE lee un proyecto de ley sobre el derribo de las murallas de Pamplona.

El señor SORIANO excita al Conde de Romanones para que mantenga la bandera de la repatriación de las fuerzas de Marruecos.

Expone los grandisimos peligros que supone para España la permanencia allí de un ejército tan numeroso, ejerciendo el protectorado de una zona, que puede influir notablemente en el desenlace de esta guerra.

Diose lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada. Entrase en los RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor OSSORIO Y GALLARDO se ocupa de las excesivas excepciones que existen en el último reemplazo, principalmente en el cuerpo de Albacele.

Pide algunos datos referentes a este asunto para explicar una interpelación sobre el mismo.

El señor ARGENTE pide al Gobierno la presentación de un proyecto de ley referente a los detentadores de los terrenos del Estado y del Municipio.

Se hacen otros ruegos que son contestados por los señores BUGALLAL Y SANCHEZ GUERRA.

El señor ECHAGUE lee un proyecto de ley sobre el derribo de las murallas de Pamplona.

El señor SORIANO excita al Conde de Romanones para que mantenga la bandera de la repatriación de las fuerzas de Marruecos.

Expone los grandisimos peligros que supone para España la permanencia allí de un ejército tan numeroso, ejerciendo el protectorado de una zona, que puede influir notablemente en el desenlace de esta guerra.

Intresase por la resolución de la crisis obrera, diciendo que en tanto se sacrifica al país para mantener en Africa un contingente de hombres agotando nuestros recursos en los gastos de una campaña improductiva y desastrosa, en España la clase humilde se ve empujada a pedir limosnas al Estado para poder sostenerse ya que la conflagración europea ha paralizado todas las industrias y las grandes explotaciones mineras.

Le contesta el señor SANCHEZ GUERRA. Entrase en la ORDEN DEL DIA

Se reúne el Congreso en secciones informándose varios dictámenes por las distintas comisiones.

Reanudada la sesión se aprueba el presupuesto de Africa occidental después de ligeras observaciones del señor Argente.

Se discute el presupuesto de ingresos.

El señor ARGENTE retira un voto particular que tenia presentado.

El señor PORTELA hace algunas observaciones.

Augura en el presupuesto un deficit de 400 millones.

Pregunta las medidas que se han adoptado para conjurarlo.

El señor MILA expone la dificultad de conjurar el deficit, mostrandose pesimista respecto al desenvolvimiento económico de España por la influencia que el mismo ha de ejercer forzosamente la guerra europea.

Politica

El marques de Algara enfermo.

Hallándose en los pasillos del Congreso el diputado por Muros, señor Marques de Algara sitiose repentinamente indispueto, arrojando a poco un vómito de sangre.

Trasladose inmediatamente a su domicilio, donde se le prestó asistencia médica.

El señor Marqués de Algaza, se encuentra grave.

El entierro del señor Montes Sierra.

Hoy se ha verificado el entierro del general de división y senador vitalicio señor Montes Sierra.

Al entierro acudieron representaciones de todas las clases sociales.

Fue presidido por los señores Dato, Azcárraga, Maura, y general Aranda.

LA BOLSA COTIZACIONES DE HOY

Interior	00'00
Fin corriente	00'00
Fin próximo	00'00
Amortizable	00'00
Nuevo amortizable	92'30
Cédulas hipotecarias al 5 por 100	100'25
Acciones del Banco	4 54
Tabacos	2'69
Francos	103'40
Libras esterlinas	25'92

Un choque.—Dos vapores pesqueros a pique.

Comunican de Vigo, que anoche en las alturas de Silleiro, chocaron dos vapores pesqueros llamados «Peral» y «Santo Domingo».

Ambos llevaban las luces apagadas por cuya causa no pudieron divisarse. Tan pronto como ocurrió el choque el personal que iba a bordo de ambos vapores se arrojó al agua.

Los barcos hundieronse rápidamente. La mayoría de los tripulantes fueron sorprendidos por la catástrofe cuando dormian, siendo este el motivo de que haya sido mayor el número de víctimas.

Como ha dicho, solo se salvaron os que estaban dedicados a las maniobras de abordico.

Estos, luchando con el mar, llegaron hasta el vapor pesquero «Evaristo Pérez» que acudió al lugar de la catástrofe al oír los gritos de los naufragos, recogióndolos.

Se han salvado cuatro tripulantes del «Santo Domingo» y siete del «Peral».

Faltan 17, que suponen ahogados. Júbilo en Huesca.

Participan de Huesca, que allí ha producido gran júbilo la noticia de la aprobación del proyecto de Ley sobre los riegos del Alto Aragón.

Ultima hora Continúa la sesión del Congreso

A las tres de la madrugada continúa la sesión del Congreso. Discutese el articulado del presupuesto de ingreso.

Apruebase hasta el artículo 23. Es impugnadísima la inamovilidad de los funcionarios de Pósitos.

SANCHEZ ORTIZ.

Pulpa Nueva y superior. Grandes depósitos a la venta, en los Ingenios de Guadix y Granada, precios de fábrica, rebajas importantes de 50 toneladas en adelante. Para informes dirigirse a Antonio del Pino Rodríguez, Murcia 63 y Cantares 1.—Almería.

Por Telégrafo

Parte oficial francés

He aquí el texto del parte oficial francés dado a las tres de la tarde en Burdeos.

Durante el día de ayer hay que señalar notables avances de nuestras tropas en unión de los ingleses en Bélgica.

Han sido rechazados todos los contraataques del enemigo.

En la región de Arras hemos comenzado una enérgica ofensiva, permitiéndonos ésta apoderarnos de varias trincheras.

¿Es que lo alemanes se van? ¡Vayan con dios!

Participan de Amsterdam que los alemanes operan movimientos misteriosos en Flandes occidental.

Las tropas germanas de caballería evacuan sigilosamente y con gran misterio, las poblaciones que existen entre Tournai y Lille.

En estas operaciones, llevan intidos dos días.

Por Bruselas y en dirección a Maubege han pasado numerosas tropas de infantería y caballería.

Otras se internan en Alemania. No se puede precisar si es una retirada o es un movimiento preparado para atacar al enemigo por otro punto.

A Ypres. Las tropas alemanas que llegan a Bélgica de refresco, son enviadas inmediatamente al frente de Ypres.

La mayoría de los voluntarios que ahora llegan, son voluntarios de 17 a 19 años.

Las Cortes SENADO

LA SESION DE HOY A las cuatro de la tarde se declaró abierta la sesión. Preside el señor AZCARRAGA.

Diose lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El PRESIDENTE pronuncia un discurso nerológico ensalzando los méritos del senador vitalicio señor Montes Sierra, que falleció ayer.

Dice que consta en acta el dolor que ha producido en la Cámara el fallecimiento del señor Montes Sierra.

Se asocian a las palabras del presidente los representantes de las minorías y el señor Ugarte.

Seguidamente se entra en los RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor POLO Y PEIROLON se interesa por la crisis de la industria abanquera de Valencia.

Se hacen otros ruegos de poco interés y se pasa a la ORDEN DEL DIA

Apruebanse varios créditos. Se discute el presupuesto de Fomento.

Desechanse varias enmiendas presentadas por algunos senadores.

Apruebase el presupuesto. Lee varios dictámenes y los presupuestos de Instrucción Pública y Guerra.

Acuerdase declarar la urgencia de la aprobación para comenzar a discutirlos mañana.

Se fija la orden del día y se levanta la sesión.

CONGRESO LA SESION DE HOY A las tres de la tarde se abre la sesión. Preside el señor GONZALEZ BE SADA.

FABRICA DE Pavimentos hidráulicos. Grandes existencias disponibles. Pidanse catálogos y con sultes precios. Zócalos, Balastradas, Balconages, Portadas y Escaleras de granito pulimentado y de cemento armado. Tuberias y depósitos de cemento armado, para conducción y retención de aguas. Miradores de granito y de cemento fino. Pidanse precios. Luces refractarias para hornillos. Azulejos artísticos del país y extranjeros, para decoración. Cementos de todas clases. Vda. de Pedro Aleman Despacho, Granada 90 y 92.

A Equitativa Dos E. U. Do Brasil Seguros sobre la vida en toda clase de combinaciones. Pólizas con sorteo semestral que dan derecho al suscriptor a percibir en metálico el capital asegurado si su póliza sale premiala. Para más informes SOUSA Y GARCIA Real 45. — ALMERIA

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Préstamos al 4'50 por 100 anual Agentes: SALVADOR ROMERO Y HERMANO Pasco del Principe, 10

Sur de España

OBISPO ORBERA, ALMERIA

Todo viajero que quiera visitar esta casa encontrará asilo, prontitud y economía en los precios.

Emplastos Allcock

Marca Aguila. (Fundada en 1847). El Medicamento Mas Maravilloso Del Mundo Para Uso Externo.



Los Resfriados, Pulmones endeblés, Los Emplastos Allcock sirven de preventivo así como de curativo. Evitan que se arrastren los resfriados. Reumatismo en los hombros. Se alivia con los Emplastos Allcock. Los usan los atletas para el cansancio ó dolor de los músculos.

El Emplasto Allcock es el primitivo y legítimo. Este Emplasto es el remedio universal y se vende en todas las Boticas del mundo civilizado. Aplicado donde quiera que se sienta dolor.

Cuando necesitéis una píldora TOMAD UNA Píldora Brandreth (Fund. en 1752.) Para Estreñimiento, Bile, Dolor de Cabeza, Desmayos, Indigestión, etc. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. Agentes en España: J. URIACH & C.ª, BARCELONA.

Cintorería

De San Sebastián calle de Murcia número 11 frente á la casa de socorro municipal. Perfección, prontitud y economía.

AFINACIONES

Gran taller de Encuadernación, afinaciones y reparaciones de pianos y armónicos. Nicolás Leseduarte Mariana 10.

María Picón Belmonte

Profesora en partos calle de Terriza, 8.

Corsetera

Doña Juana Navarro construye fajas medicinales para el descenso de la matriz, con aparatos para las quebraduras de ingle y ombligo y fajas corsés para reducción del vientre. Corsets rectos desde 10 pesetas en adelante. Conde Offalia 26 (junto al correo). Se vende el artículo á precios económicos.

Se trasfasa

un local en sitio céntrico con estantería y 2 escaparates muy modernos. Darán razón calle de los Cámaras 12, de 9 mañana á 5 tarde

Gran ocasión

Se vende un barquito sardina en muy buen estado precio muy económico y un solar á propósito para pesada en el Cabo de Gata. Para informes calle del Conde de Offalia número 28.

Rosendo Badia

BARCELONA Importación y exportación de pajaros de canto y lujo. GANEROS HOLLANDES Y FLAUTAS. Mixtos de jirguetas y cardenas. Casarrumano, loros y cotorras. Para pedidos al Representante Plaza del Mercado número 22.

Uva para regalos

Bariles de uva propia para regalos se des tapan al comprarlos. Depósitos: en MADRID, SAN SEBASTIAN, CASTELLON, HUELVA, LINARES y otras poblaciones, puestos en domicilio en el día que se efectúa la compra. Bariles especiales á 5 pesetas pagados á todas las poblaciones de España, pa a info mes establecimiento de D. ANTONIO ALEMAN Real 35, Almería.

Consultorio médico del Doctor

Godoy Ramírez OBISPO ORBEBA Horas de consulta de 1 á 3.

El Transvaal

Todos los jueves y domingos, paelia ysallos a la anasluz. Platos de todas clases.—Cocina á la francesa.

Combrices

Su curación radical con el empleo de los acreditados. Conites Vermez Precio de la caja, 2 reales. Depósito exclusivo en la provincia. Eugenia de Bustos Droguería calle de Granada número 35, Almería

Vinos Americanos

Estacas, Barbados, Injertos y Producto rea Directos. Gran variedad á precios económicos. Para informes: José Galetti Tebar, Bermudez número 6, Almería.



Export Bier

Estrella Roja

es la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva

Agendas Baily-Baillière para 1915

Table listing various agendas and their prices, including Agenda de Bute, MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria, Agenda Cultuaria, Agenda de Bolsillo, and AGENDA Médico-quirúrgica.

Pedidos: 6268 EDITORIAL BAILY-BAILLIERE, Muñoz de Baiboa, 21, y Plaza de Santa Ana, 11.—MADRID Y en todas las Librerías, Papelerías y Objetos de Escritorio.

Almanaque Baily-Baillière

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA PARA 1915

EN ROSTICA 1,50 ptas.

ENCUADERNADO 2 pesetas.

REGALO DE 1.000 décimos de la lotería de Julio de 1915, cuyos premios pueden importar 345.989 pesetas.



PARTICIPACIÓN en el sorteo de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta la 100 ptas. a cada Almanaque.

Un tomo de cerca de 500 páginas. — 1.000 grabados en negro y En Provincias, 0,50 más para gastos de transporte y en...

La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal



50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

SUBDIRECTORES EN ALMERIA:

SALVADOR ROMERO Y HERMANO, PASO DEL PRÍNCIPE 10

Droguería LA AURORA

Calle de Murcia frente a la Posada de los Alamos. Extenso surtido en colores de todas clases, brochas, colores pinturas, azufres, sulfatos, carburos y especi...

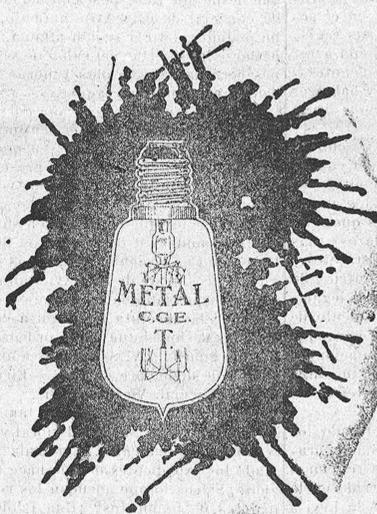
La casa que más barato vende

Calle de Murcia frente a la Posada de los Alamos.

Large advertisement for 'Gran Taller de Reparación' and 'Monedas de Oro' with decorative borders and text.

Advertisement for 'SENOS desarrollados, reconstituidos, hermosos, fortificados' featuring illustrations of women and text about 'Píldoras Orientales'.

Advertisement for 'Monedas de Oro y Billetes Extranjeros' by Salvador Romero y Hermano, located at Paseo del Príncipe 10.



Advertisement for 'MADRID AGUACERO' featuring an illustration of a woman and text about 'ACEITE DE HIEGO DE BACALÁN'.

Advertisement for 'Dr. BLANES' ophthalmologist, located at Antonio Vico, 1, Esquina del hotel 'La Perla'.

Advertisement for 'El Progreso' restaurant in Nijar, featuring modern furniture and economic lodging.

Advertisement for 'Consultorio' for eye diseases, located at Calle de Gerona número 28.

Advertisement for 'Uva selecta para regalos' by Esteban Riado, located at Cruces, 70.

Advertisement for 'LOS BICICLETAS INCLAS' and 'Doctor Manuel Matín' ophthalmologist.

Advertisement for 'ESTÓMAGO ARTIFICIAL' for various ailments, located at Calle de Murcia número 16.

mo no es la obra salvaje e inconsciente de quienes recibieron por toda herencia de la sangre la diversión de hacer la guerra, sino que a ella van empujados por un fatalidad que no ha de abandonarlos hasta que la obra del equilibrio balkánico se concrete en una fórmula indestructible. Esto no podría ser más que quedando Austria reducida a un harapo de sangre y de barro sobre los campos de batalla: y el temible enemigo contra quien jamás pudieron concertarse los pueblos que tenían en peligro su existencia por creerse impotentes para infundir todos juntos, respeto, está ahora desde hace cuatro meses, en lucha titánica y desigual contra esta pobrecilla nación, que, si para Austria y Alemania no tiene más que pastores y labriegos, para el mundo entero tiene el ejemplo más sublime que da una raza, queriendo vivir libremente e inmortalizar su libertad, aunque tenga que encaramarse sobre las tumbas.

Cuando después de llegar a las puertas de Serajevo, serbios y montenegrinos se redujeron a la defensiva y adoptaron la táctica de retroceder gradualmente, Austria inundó las redacciones con un diluvio de telegramas cantando victorias inmarcesibles, como si el honor de esa monarquía que encierra (es la única palabra que cabe) 55 millones de habitantes, consistiese en aniquilar una nacioncilla que apenas llega al cuarto millón. Habíase Servia desangrado antes de la paz de Londres y antes de la paz de Bucarest; Austria, que acecha siniestramente la hora en que debe realizar uno de sus históricos, secuestros, creyó sonada la de alegrar la encorvada vejez de su emperador, ofrendándole una provincia más. El atentado de Serajevo, para un régimen casi dictatorial como el de Austria ofrecía un pretexto pudoroso para agitar los cuarteles y perturbar la ingenuidad del pueblo. Cánovas fué asesinado por un italiano, y a nadie se le ocurrió que aquel hecho tuviera el epílogo de una guerra entre España e Italia. El delirio de Caserio no podía engendrar un delirio mayor como hubiese sido el desgarramiento entre Italia y Francia; y si bien la historia ofrece ejemplos múltiples de guerras para vengar atentados contra príncipes, casos aislados de magnitudes y enfermos, todo ello tiene un sabor feudal y medioeval que se aparta de nuestro espíritu y de nuestro tiempo. La muerte de Fernando merece sólo la aplicación del código vulgar: las grandes sanciones que aplican los pueblos cuando se levantan en armas para poner en acción el artículo único de su código, que no puede ser más que el del Derecho, se inspiran en nuestro siglo en causas que están sobre un hombre: pues por principio y respetable que el difunto nos parezca a todos, cualquiera de los caídos en el campo de batalla vale tanto como él, y los huérfanos que dejan sobre la tierra estos soldados inocentes, con valer tanto como los huérfanos de Francisco Fernando, son más dignos de conmiseración y ternura. Detrás de la tumba del príncipe se continúa la vida fastuosa y deslumbradora de las regias mansiones, tibias y pródigas; detrás de la tumba del soldado no hay más que olvidos de la sociedad, ingraticudes del Estado al que sirvió y no la obscuridad absoluta del sacrificio, porque fueron tantos los muertos que no hubo manera de relegar al eterno silencio su memoria.

Servia lucha como puede contra un enemigo de apariencias tan gigantescas como Austria. Si se replegó de las posiciones y territorios tomados al adversario, hizo lo aplazando el momento de su acometividad para cuando ésta pudiese realizarse de una eficaz e incontrastable. Se acurrucó, el pequeño reino, en las oquedades de las montañas y de la tierra y allí esperó la llegada del coloso austro-húngaro. No ignoraba el rey Pedro el diálogo cruzado entre el conde de Tisza y Guillermo II. El kaiser siente su cólera en su garganta enferma y a ella afluyen los gritos de menosprecio e indignación contra su aliado, que no solo es perseguido y diezmado por los rusos, sino que ni siquiera responde a la expectación del mundo resolviendo con un esfuerzo el problema que planteó en el mes de Julio contra Servia y que ocasionó la conflagración de Europa.

El regreso a Budapest del conde de Tisza, coincide con la vivacidad de la ofensiva austro-húngara y la retirada de serbios y montenegrinos. No ha sido esto último más que una maniobra, exigida por la enorme desproporción del número entre los combatientes. Servios y montenegrinos dedicáronse entonces a buscar un aliado, y lo encontraron en las fragosidades inextricables de sus nuevas posiciones. Desde ellas se han abalanzado maravillosamente, reanudando las glorias de esta campaña y aniquilando las vanguardias de Austria, que abandonan armas cadáveres y prisioneros. Y cuando estas escenas se reproducen con frecuencia tan aterradora, es que un ejército no está lejos de abandonar su patria.

Pulpa Nueva y superior. Grandes depósitos a la venta, en los Ingenios de Guadix y Granada, precios de fábrica, rebajas importantes de 50 toneladas a adelantado. Para informes dirigirse a Antonio del Pino Rodríguez, Murcia 63 y Cantares 1.—Almería.

Amenazas de muerte

En el cuartel de la guardia civil y en la Inspección de policía se ha presentado una denuncia contra el vendedor de la Alhóndiga Rafael Miras Ruano, con motivo de haber amenazado de muerte a don Fernando García del Pino, propietario de esta localidad. El hecho, según consta en la denuncia formulada, ha ocurrido de la siguiente manera: Al encontrar en la Alhóndiga el Miras Ruano a don Antonio García, hermano de don Fernando, lo llamó amistosamente y una vez en un rincón de dicho local, sacó una pistola browning y enfurecido y lleno de cólera juró a don Antonio que había de matarle, así como también a su hermano don Fernando. La causa que ha dado origen al desarrollo de este suceso ha sido el haber cedido don Fernando García del Pino, a tercera persona, un crédito que dicho señor tenía contra el Miras Ruano y por cuya razón le ha sido embargado a este los objetos que tenía en su domicilio y en la Alhóndiga. Rafael Miras, es autor de los disparos dirigidos a un vendedor de la plaza, no hace mucho tiempo, en la calle de Zaragoza.

DE SEGUROS
Una real orden

Ilmo. Sr.: "La Junta Consultiva de Seguros después del más detenido examen del acta de visita girada a la Sociedad de Seguros "La Española" por el Inspector don Antonio Aguilar y Cuadrado, levantada en 31 de Julio último, es de dictamen que, de conformidad con lo propuesto por dicho Inspector procede: Primero. Que no funcionando la Sociedad "La Española" (con arreglo a sus estatutos y a los preceptos reglamentarios en lo que se refiere al desembolso del capital y constitución de sus reservas estatutarias y de siniestros pendientes de pago, procede, con arreglo a lo prevenido en el artículo 33 de la Ley, dejar suspenso, los efectos de su inscripción en el Registro, debiendo en el plazo de 30 días, que dicho precepto señala, constituir y dotar en forma reglamentaria sus reservas para siniestros pendientes de pago, hará desaparecer la cuenta de anticipos a cuenta de dividendos, mediante el oportuno traspaso a la de capital; constituirá una nueva reserva estatutaria conforme a sus Estatutos; formará los estados de primas cobradas en el último ejercicio y en el actual, y pondrá al corriente sus registros y libros de contabilidad con arreglo a lo que resulta de justificantes y de manera que sus cuentas y balances reflejen la verdadera situación de la entidad. Segundo. Deberá sanear y completar su activo y completar su capital desembolsado hasta integrar el 25 por 100, repartiendo al efecto a los accionistas los dividendos pasivos que sean necesarios, dentro de los plazos más breves que consentan sus Estatutos. Tercero. Que por haber infringido esta Sociedad las disposiciones legales y estatutarias relativas al cálculo de sus balances y cuentas en forma que no reflejan la verdadera situación de la Empresa, procede que se le imponga la multa de 4.000 pesetas a tenor del artículo 35 de la Ley. Cuarto. Por no haber formado los estados ó relaciones de primas cobradas y no llevar libros de comercio en el ejercicio corriente, ha incurrido en la penalidad del artículo 34 de la Ley, a cuyo fin se le concede un plazo de 30 días para subsanar dichas faltas, transcurrido el cual se le impondrá la multa de 20 pesetas diarias por cada día que transcurra hasta la completa subsanación. Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De R. O. lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1914. Ugarte. Ilmo. señor Comisario General de Seguros.

De sociedad
Ayer contrajeron los lazos del matrimonio, el comerciante de esta localidad don Francisco Hernandez con la bella señorita Dolores Basuñana Feynoy. —Se encuentra en Almería, el empresario del cinematógrafo de Ceuta, nuestra estimado amigo don Bonifacio Navarro García.

Belleza en la mujer

Cada día es mayor la predilección de las damas españolas por "Higiene y Belleza", la bella publicación matritense. Las recetas, indicaciones y consejos para el realce de la belleza femenina, que en sus primeros números lleva publicados, le han conquistado ya, por su alto valor científico y práctico, una simpatía y una protección del bello sexo sin precedentes en las revistas de ahora. El último número, que tenemos a la vista, igual, si no supera a los anteriores, por lo útil y lo ameno. Toda mujer, cuidadosa de sus encantos, debe pedir un número de muestra al apartado de Correos número 663, Madrid.

Cosas y casos del caciquismo

En la sesión inaugural del centro de obreros republicanos, celebrada el día 21 del pasado, ocurrió el siguiente caso. Invitóse a ella como es frecuente, a casi todas las personalidades de algún relieve de la población y también asistió revestido de su autoridad, el señor alcalde. Después de efectuada por éste la inspección de libros, etc. ordenó la salida del local a cuantos no fuesen socios. El fundamento que para ello tuvo, aun no nos lo explicamos. No protestamos aunque había razón para ello porque aquella medida, hablando con sinceridad, nos hizo mucho beneficio. La indignación que este proceder produjo en el público se tradujo muy pronto en solicitudes de ingreso. Al otro día y posteriores llovían. ¡Nos hizo la gran propaganda! Por esto ni nos quejamos ni protestamos. Pero vamos a otro asunto o a asuntos posteriores que ya tienen "miga". Termina el presidente del centro de dar su conferencia que versó, sobre los fines políticos y sociales que esta sociedad persigue, poniendo de relieve el lema "Moralidad y trabajo". Extendiéndose también en algunas consideraciones sobre los deberes y derechos de todo ciudadano español y de las libertades que dentro de las leyes de la Constitución, dispone. Como uno de los medios indirectos de fiscalización que todo ciudadano posee es, la asistencia a las sesiones del Concejo, aconsejaba. Inmediatamente preguntó al alcalde el día y hora en que se celebraban las sesiones. ¿A que no os figurais lo que contestó? Aquí de lo insólito, de lo extraordinario. "Yo... yo no... sé. ¿Se celebran algunas? ¡Si no se celebra ninguna!" Palabras textuales. ¿Verdad que es increíble? La "privilegiada cabeza" que rige nuestros destinos, la primera autoridad, todo un alcalde, coñeja ante una asamblea que no se celebran sesiones en el Ayuntamiento que él preside. ¿Quiéren deciros cual es el calificativo más apropiado? Con esto basta para hacerse cargo cómo andará la administración de este desgraciado pueblo. Y no crean nuestros amables lectores que el gobernador civil de la provincia lo ignora; no señores, no lo ignora. Con fecha cuatro del corriente le fué remitido un oficio firmado por un concejal y del cual levantó acta notarial. El tal oficio dice así, copiado al pie de la letra: "Tengo el honor de significar a V.S. que desde que tomé posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento, no he podido asistir a sesión alguna, por hallarse las puertas del salón de sesiones cerradas en los días y horas que debieran tener lugar aquéllas. Como este proceder entraña corrupción inalicables, tuve el sentimiento de participárselo a V. S. en oficios anteriores; reiterándole en el presente, ordene la tramitación por este Ayuntamiento de expedientes de responsabilidad sobre los que han tenido a su cargo la recaudación de impuestos locales en épocas recientes; y además exigir del presidente de este Ayuntamiento las responsabilidades a que esté su jeto por la absoluta negación a celebrar las sesiones que la ley ordena. Dios guarde a V. S. muchos años.—Oria 4 de diciembre de 1914.—Firmado. El concejal, Vicente Reche. De este oficio se desprende también otra grave responsabilidad moral y material para este alcalde. El no haber formado los expedientes de que hace mención. ¿Sabeis lo que adeudan los recaudadores de impuestos? ¡Una friolera! ¡Quince mil pesetas, poco más o me-

Los exploradores

Desde hoy quedan puestas a la venta en la taquilla del teatro de Variedades, las localidades para la función que a beneficio de los exploradores tendrá lugar el próximo lunes, en dicho coliseo. Esta noche a las nueve, dará una conferencia en el domicilio social el explorador don Laudelino Moreno, disertando sobre el artículo primero de código de los exploradores, que dice: "El explorador es honrado y su palabra merece absoluta confianza". A dicho acto podrán asistir las damas protectoras y señores asociados que lo deseen. Los exploradores que componen la tropa de Almería concurrirán el domingo 20 del actual en la forma acostumbrada para su expedición semanal, al domicilio social a las ocho en punto de la mañana.

La ley de jurisdicciones

He aquí el texto de la parte dispositiva del proyecto de ley que derogando la de Jurisdicciones ha leído en la Alta Cámara el jefe del Gobierno. Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Mayo de 1906. Artículo 2.º a) El número 1.º del artículo 138 del Código penal ordinario dirá: "El español que tomare las armas contra la Patria, bajo la bandera enemiga, o bajo la de quien pugna por la independencia de una parte del territorio español. b) Al art. 273 del mismo Código, se añadirá lo siguiente: "El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones, ultrajase a la Nación, a su bandera, al Himno nacional o a otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas o sus escudos." Art. 3.º El Código de Justicia militar será reformado en los términos siguientes: a) — El párrafo 1.º del núm. 7.º del artículo 7.º quedará redactado así: Los de excitación o instigación a la insubordinación en Cuerpos e Institutos del Ejército, o al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio, o a los que sean llamados a prestarle; los de atentado y desacato a las autoridades militares y los de injuria y calumnia a las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destinos o mando militar, a tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia a Corporaciones y colectividades del Ejército ofensa o ultraje al mismo o a alguno de sus Cuerpos, Institutos y clases, o a sus banderas, estandartes u otros símbo-

los que ostenten aquéllos o los edificios y campamentos militares, ya se cometan dichos delitos de palabra o por escrito, o utilizando la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o acusaciones claras o encubiertas. b) Al art. 177 será adicionado lo siguiente: "10.º Arresto mayor. —Esta última pena sólo será aplicable al caso del apartado segundo del artículo 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, a este único efecto, por las reglas del libro I del Código penal ordinario." c) El art. 258 será redactado en los siguientes términos: El que por cualquiera de los medios mencionados en el número 7 del artículo 7.º de este Código injurie u ofenda, clara o encubiertamente, al Ejército o a Instituciones, Armas clases o Cuerpos determinados del mismo incurrirá en la pena de prisión correccional. El que por alguno de los mismos medios instigase a la insubordinación en Institutos armados, o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamadas a servir en el Ejército, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en el mismo." Art. 4.º El número 10 del artículo 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina será redactado en la siguiente forma: "Los de excitación e instigación a la insubordinación en Cuerpos o Institutos de la Armada, o al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio de la misma, o a los que sean llamados a prestarle: los de atentado y desacato a las autoridades de Marina y los de injuria y calumnia a las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino o mando militar, a tienda a menoscabar su prestigio, o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados; los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectividades de la Armada, las ofensas y ultrajes a la misma o a alguno de sus Cuerpos y clases, o a los símbolos que ostentan sus buques o edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra o por escrito, o utilizando la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones, claras o encubiertas." Art. 5.º El Código penal de la Marina de guerra se reformará, pasando el art. 142 a constituir el último párrafo del 136, sin otra alteración que la de sustituir las palabras "en el artículo 136" con las de "en este artículo. A continuación del artículo 141 se redactará el siguiente: "Capítulo III.—De las injurias u ofensas a los organismos de la Armada y de la instigación para debilitar la disciplina. Art. 142.— Los que por cualquiera de los medios mencionados en el número 10 del art. 7.º de la ley de organización de atribuciones de los Tribunales de Marina, injurien u ofendan, clara o encubiertamente, a la Armada, o a Instituciones, Cuerpos o clases de la misma, incurrirán en la pena de prisión correccional. Los que por alguno de los mismos medios instigasen a la insubordinación en Institutos armados o apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamados a servir en la Armada, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en el mínimo. Art. 6.º Siempre que resulten méritos para proceder contra algún senador ó diputado a Cortes el juez ó Tribunal que conozca de la causa cualquiera que sea la jurisdicción a que pertenezca, observará lo dispuesto en la ley de 9 de Febrero de 1912. Art. 7.º La presente ley comenzará a regir al siguiente día de su publicación en la "Gaceta" de Madrid, dándose efecto retroactivo a sus disposiciones en cuanto sean favorables a los procesados o reos, y como consecuencia de este precepto, los tribunales respectivos sobreseerán definitivamente las causas que estén en tramitación por hechos no calificados de delito en esta ley, y acordarán la libertad de los que estén sufriendo condena a virtud de responsabilidades no establecidas en la misma."

El Corresponsal.

Oria y diciembre 1914. **Los exploradores** Desde hoy quedan puestas a la venta en la taquilla del teatro de Variedades, las localidades para la función que a beneficio de los exploradores tendrá lugar el próximo lunes, en dicho coliseo. Esta noche a las nueve, dará una conferencia en el domicilio social el explorador don Laudelino Moreno, disertando sobre el artículo primero de código de los exploradores, que dice: "El explorador es honrado y su palabra merece absoluta confianza". A dicho acto podrán asistir las damas protectoras y señores asociados que lo deseen. Los exploradores que componen la tropa de Almería concurrirán el domingo 20 del actual en la forma acostumbrada para su expedición semanal, al domicilio social a las ocho en punto de la mañana.

La ley de jurisdicciones

He aquí el texto de la parte dispositiva del proyecto de ley que derogando la de Jurisdicciones ha leído en la Alta Cámara el jefe del Gobierno. Artículo 1.º Queda derogada la ley de 23 de Mayo de 1906. Artículo 2.º a) El número 1.º del artículo 138 del Código penal ordinario dirá: "El español que tomare las armas contra la Patria, bajo la bandera enemiga, o bajo la de quien pugna por la independencia de una parte del territorio español. b) Al art. 273 del mismo Código, se añadirá lo siguiente: "El que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones, ultrajase a la Nación, a su bandera, al Himno nacional o a otro emblema de su representación, será castigado con la pena de prisión correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España, y sus banderas o sus escudos." Art. 3.º El Código de Justicia militar será reformado en los términos siguientes: a) — El párrafo 1.º del núm. 7.º del artículo 7.º quedará redactado así: Los de excitación o instigación a la insubordinación en Cuerpos e Institutos del Ejército, o al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio, o a los que sean llamados a prestarle; los de atentado y desacato a las autoridades militares y los de injuria y calumnia a las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destinos o mando militar, a tienda a menoscabar su prestigio o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados: los de injuria y calumnia a Corporaciones y colectividades del Ejército ofensa o ultraje al mismo o a alguno de sus Cuerpos, Institutos y clases, o a sus banderas, estandartes u otros símbo-

los que ostenten aquéllos o los edificios y campamentos militares, ya se cometan dichos delitos de palabra o por escrito, o utilizando la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o acusaciones claras o encubiertas. b) Al art. 177 será adicionado lo siguiente: "10.º Arresto mayor. —Esta última pena sólo será aplicable al caso del apartado segundo del artículo 258 de este Código, computándose sus grados, así como el mínimo de la prisión correccional, a este único efecto, por las reglas del libro I del Código penal ordinario." c) El art. 258 será redactado en los siguientes términos: El que por cualquiera de los medios mencionados en el número 7 del artículo 7.º de este Código injurie u ofenda, clara o encubiertamente, al Ejército o a Instituciones, Armas clases o Cuerpos determinados del mismo incurrirá en la pena de prisión correccional. El que por alguno de los mismos medios instigase a la insubordinación en Institutos armados, o a apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamadas a servir en el Ejército, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en el mismo." Art. 4.º El número 10 del artículo 7.º de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales de Marina será redactado en la siguiente forma: "Los de excitación e instigación a la insubordinación en Cuerpos o Institutos de la Armada, o al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen a los que están en el servicio de la misma, o a los que sean llamados a prestarle: los de atentado y desacato a las autoridades de Marina y los de injuria y calumnia a las mismas, siempre que dicho delito se refiera al ejercicio de destino o mando militar, a tienda a menoscabar su prestigio, o a relajar los vínculos de disciplina y subordinación en los organismos armados; los de injuria y calumnia a las Corporaciones y colectividades de la Armada, las ofensas y ultrajes a la misma o a alguno de sus Cuerpos y clases, o a los símbolos que ostentan sus buques o edificios, ya se cometan dichos delitos de palabra o por escrito, o utilizando la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones, claras o encubiertas." Art. 5.º El Código penal de la Marina de guerra se reformará, pasando el art. 142 a constituir el último párrafo del 136, sin otra alteración que la de sustituir las palabras "en el artículo 136" con las de "en este artículo. A continuación del artículo 141 se redactará el siguiente: "Capítulo III.—De las injurias u ofensas a los organismos de la Armada y de la instigación para debilitar la disciplina. Art. 142.— Los que por cualquiera de los medios mencionados en el número 10 del art. 7.º de la ley de organización de atribuciones de los Tribunales de Marina, injurien u ofendan, clara o encubiertamente, a la Armada, o a Instituciones, Cuerpos o clases de la misma, incurrirán en la pena de prisión correccional. Los que por alguno de los mismos medios instigasen a la insubordinación en Institutos armados o apartarse del cumplimiento de sus deberes militares a personas que sirvan o estén llamados a servir en la Armada, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado medio a prisión correccional en el mínimo. Art. 6.º Siempre que resulten méritos para proceder contra algún senador ó diputado a Cortes el juez ó Tribunal que conozca de la causa cualquiera que sea la jurisdicción a que pertenezca, observará lo dispuesto en la ley de 9 de Febrero de 1912. Art. 7.º La presente ley comenzará a regir al siguiente día de su publicación en la "Gaceta" de Madrid, dándose efecto retroactivo a sus disposiciones en cuanto sean favorables a los procesados o reos, y como consecuencia de este precepto, los tribunales respectivos sobreseerán definitivamente las causas que estén en tramitación por hechos no calificados de delito en esta ley, y acordarán la libertad de los que estén sufriendo condena a virtud de responsabilidades no establecidas en la misma."

Registro civil

Nacimientos: Rosa Fernández Díaz, Juan Martínez Expósito Defunciones: Antonio López Quintana, Concepción Saez Rosales, María Josefa Plaza Camacho, María Sánchez Hernandez, Enriqueta Sánchez Requena Josefa Pascual Gimenez Aurelia Martínez Rumi.

Concurso. Por la alcaldía se ha señalado para el día 24 del actual, a las 12, la celebración del concurso para la construcción de una serie de 5 sepulturas para adultos en el cementerio de esta ciudad, bajo el tipo de 1.647 pesetas 51 céntimos y con las condiciones fijadas en los pliegos que se hallan expuestos al público en la secretaría, de 10 de la mañana a una de la tarde.

Pérdida Habiéndose extraviado un décimo de Navidad del número 26.058, que ha repartido don Juan Saez Córdoba, se advierte a las personas que llevan participación en dicho número, que esas mismas participaciones las llevan en el número 19.885, en vez de las que llevaban en el número extraviado. El que no esté conforme puede pasar a recoger su participación antes del día 22 en que se celebra el sorteo, a la calle de Murcia, número 37, en que reside el depositario.

"La Sorpresa" En la nueva Sombrerería "La Sorpresa" situada en la Plaza de Nicolás Salmerón número 1, se han recibido importantes remesas de sombreros y gorras para la presente temporada. Gran novedad: Sombrero Flambado, único que compite con las mejores marcas extranjeras. Exclusivos en esta plaza. José Plaza Milán, Tiendas 8 y "La Sorpresa" Plaza de Nicolás Salmerón, número 1.

Venta de un piano Se vende un piano completamente nuevo, marca Bernareggi en muy buenas condiciones. Informarán calle de Ramos, número 4.

Muebles. Antes de comprar muebles visitad el antiguo y acreditado establecimiento de la Glorieta de San Pedro, número 2, donde encontrará el público alfombras y gabinetes completos en todos estilos a precios módicos. **Administración lotería num. 4.** Solicitase un vendedor ambulante. Intútil presentarse sin garantía.

Se traspassa En muy buenas condiciones el restaurant "El Transvaal", situado en el Paseo del Malecón. Para proposiciones, su dueña doña Adela Giménez, calle del Pez.

Aviso En la plaza de San Sebastián número 14 a abierto sus puertas al público almeriense el nuevo salón de peluquería de la señora de viuda de Codina lo que pone en conocimiento de su numerosa y antigua clientela. Especialidad en cortes de pelo, barba y lavado de cabeza.

Importante noticia de Amberes Según telegrama recibido de Amberes solo ha quedado en dicha población después de los destrozos de la guerra, la segunda remesa del acreditado Aceite de hígado de bacalao para la Droguería "El Arco Iris" donde una vez recibida la primera remesa se vende a pesetas 2'50 botella kilo y a pesar de la gran alza sufrida por la escasez del mismo y dificultades en la exportación.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Agencia de Almería
Cierre de la Bosa en Madrid el día 16 de Diciembre de 1914

Cheque s/ Paris	nominal	103'70
" s/ Londres	nominal	23'92
Interior 4 %		71'15
Amortización 5 %		82'10
" 4 %		85'25
Banco de España		452'00
Compañía Arrendataria Banco Español de Crédito		266'50

MARÍTIMAS

Ayer se notó en nuestro puerto el siguiente movimiento de buques: **Buques entrados.** Vapor "Andalucía" procedente de Málaga con carga general 12 pasajeros de tránsito y 17 para este puerto. Idem. "Reina Victoria Eugenia" de Cádiz con carga general 498 pasajeros de tránsito y 195 para este puerto. **Buques salidos** Vapor "Andalucía" para Cartagena con carga general y 12 pasajeros de tránsito. Idem "Reina Victoria Eugenia" para Barcelona con carga general y 498 pasajeros de tránsito.

Espectáculos

EN VARIEDADES Esta noche se proyectará en el popular cine de Variedades una de esas películas cuya poderosa atracción es el encanto de todos los cines de Europa. Titúlase la grandiosa cinta "La Voz de las Campanas" y por su gran metraje ha sido dividido en cuatro partes que constituyen un emocionante drama presentado por la Casa Pathe Freres de París con incomprendible realidad dados los terribles accidentes que en el mismo ocurren como es la caída del campanero desde lo alto de la torre. Los aficionados a las grandes emociones gozarán esta noche en "La Voz de las Campanas".

2.000 arrobas de vino
En el establecimiento de bebidas situado en la calle del Tenor Iribarne, se han recibido DOS MIL ARROBAS DE VINO legítimo de Valdepeñas.
Arroba 22 reales
Litro 35 céntimos
Calle del Tenor Iribarne (Antes Algibe)

Toribio Alvarez. =Dentista
ESPECIALIDAD EN DENTADURAS POSTIZAS, EXTRACCIONES SIN DOLOR, TRABAJOS DE PUENTE Y CORONAS DE ORO SOBRE LOS RAIGONES.
..PLAZA DE NICOLAS SALMERON, Número 1. ALMERIA

LA FLOR DE LIS
Lo mejor para teñir el pelo
Pídase en todas las droguerías

Dr. NOGUERA Especialista en partos, matriz y cirugía general. Electroterapia.
Calle de 1 a 4 de la. Residencia para enfermos, de 7 a 8 de noche. —ENCARNAS, 3. Cluseña.

NECROLOGIA
A la avanzada edad de 76 años, ha muerto en Alboloduy nuestro querido amigo y correligionario don Juan López Martínez. Era maestro jubilado y fué secretario del Comité republicano cuando estaba organizado en aquel pueblo el partido del cual era un gran entusiasta. En su modesta esfera, hizo cuanto pudo por la sagrada causa de la democracia y fué un ejemplo de hombres honrados. Descanse en paz.

Registro civil
Nacimientos: Rosa Fernández Díaz, Juan Martínez Expósito Defunciones: Antonio López Quintana, Concepción Saez Rosales, María Josefa Plaza Camacho, María Sánchez Hernandez, Enriqueta Sánchez Requena Josefa Pascual Gimenez Aurelia Martínez Rumi.